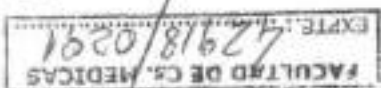
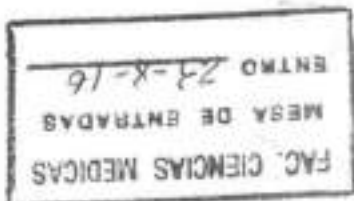




UNR
Universidad Nacional de Rosario



ROSARIO, 11 de agosto de 2016



VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Ciencias Médicas mediante Resolución C.D. Nº 1102/2016 propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Especialización en Cirugía General; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de Posgrado emite despacho Nº 113/16.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores

en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza Nº 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Especialización en Cirugía General, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modificación tendrá vigencia a partir del 11 de agosto de 2016 y que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. Nº 670.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 1383/2016

Abog. Silvia C. BETTOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Prof. Dr. Arg. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



ANEXO I

1.- DENOMINACION:

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POST-GRADO DE ESPECIALIZACION EN "CIRUGIA GENERAL"

2.- FUNDAMENTACION:

La Cirugia General es reconocida en los ambitos academicos y asistenciales como la especialidad que se ocupa del diagnostico y tratamiento de las patologias de resolucion quirurgica tanto en lo referente al manejo clinico asi como lo inherente a la propia tecnica quirurgica. El especialista en Cirugia General debe estar formado para no solo el tratamiento sino la prevencion de las patologias prevalentes y el manejo de los pacientes en forma integral reservando sus derechos, creencias y vivencias frente a la enfermedad. La Cirugia General debe ser concebida como parte de un equipo de trabajo interdisciplinario con el objeto de decidir en forma conjunta el proceder médico más adecuado a cada caso. La Cirugia General ha cambiado a lo largo del tiempo su campo de incumbencia. En la actualidad la formación en Cirugia General implica la capacidad para resolver las patologias mas comunes, las urgencias y derivar después del tratamiento primario las patologias complejas y el trauma hasta su resolución en un centro de tratamiento adecuado. Asimismo la Cirugia General sirve de base indispensable para incurrir en otras especialidades que requieren de habilidades quirurgicas. La Cirugia General concebida de esta manera es una especialidad troncal en el tratamiento médico de la población. Su rol concibiendo a la persona como ser integral relacionado socialmente y con su medio, que son finalmente los determinantes de como llega la población a enfermarse, permite formar un cirujano comprometido con su medio. El desarrollo de las habilidades quirurgicas instrumento necesario para el desempeño profesional van cambiando permanentemente de acorde a la evolución tecnologica por lo que concebimos la formación como algo dinamico con continua actualización

3.- OBJETIVOS DE LA CARRERA:

La carrera de Post-grado de Especialización de Cirugia General tiene por objeto la formación de un especialista capacitado para la atención integral y actualizada de los pacientes con afecciones de tratamiento quirurgico. Esta carrera se ocupa de los aspectos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las enfermedades quirurgicas mas comunes del cuerpo humano. Además abarca los aspectos preventivos y los factores de rehabilitación, seguimiento, control inmediato y alejado de los pacientes.

Provee capacitación para reconocer las afecciones que por su complejidad requieren atención muy especializada, con el objeto de proceder a su oportuna derivación o al mejor tratamiento disponible hasta conseguir la atención especializada requerida. La Carrera tiene como objeto la formación de un profesional competente con conocimiento, habilidad quirúrgica, actitudes morales, éticas y sociales, adaptadas a nuestra realidad asistencial.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA:

4.1. Nivel: Post-grado

4.2. Modalidad de dictado de la Carrera: "presencial, estable y estructurada"

4.3. Acreditación: Quiénes acrediten los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el grado académico de "Especialista en Cirugía General"

4.4. Perfil del Graduado: El especialista en Cirugía General es un post-graduado:

A) Con amplios conocimientos de las ciencias básicas en que se fundamenta la cirugía (anatomía, fisiología, etiopatogenia, fisiopatología y anatomía patológica de las afecciones quirúrgicas,

B) Con competencia en el manejo de los criterios epidemiológicos, preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las enfermedades que deban tratarse quirúrgicamente.

C) Con habilidades clínicas y técnicas quirúrgicas para la resolución de los problemas que deban atender en su práctica médica.

D) Con conocimiento de la metodología de la investigación científica que le permita evaluar adecuadamente la calidad de la literatura médica y elaborar estudios científicos con su propio material clínico.

E) Con disposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios y con espíritu científico y flexible que reconoce la necesidad de la actualización permanente de sus conocimientos científicos y técnicos.

F) Con una actitud de compromiso responsable y ética con sus pacientes.

4.5. Requisitos de Ingreso: Para ser admitidos en la Carrera de Post-grado de Especialización en Cirugía General, los postulantes deberán:

A) Poseer título de médico o equivalente, debidamente certificado, otorgado por la Universidad Nacional de Rosario u otras Universidades Nacionales, Públicas o Privadas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

B) Los graduados de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos de grado equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario, deberán ser revalidados por la Universidad Nacional de Rosario o convalidados por el Ministerio de Educación, según corresponda, y debidamente certificados. En relación al idioma deberá acreditar certificación del conocimiento idóneo del español.



C) La selección de postulantes a ingresar a la carrera de posgrado de Especialización en Cirugía General, se realiza a través de un concurso abierto que efectúa la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas e incluye presentación de antecedentes y un examen de conocimientos generales. Con el resultado de la evaluación de estas instancias, se conforma un orden de méritos que posibilita la opción de ingreso a alguna de las plazas. Este examen es unificado a nivel nacional y participan además entidades nacionales y el Colegio Médico de la Pcia. de Santa Fe.

5.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA:

Esta Carrera de Post-grado de Especialización en "Cirugía General" está organizada en base a tres Áreas, constituidos por áreas de contenidos. Comprende los siguientes Áreas: de Formación General, de Formación Específica y de Formación Práctica. Los mismos se desarrollan paralelamente y están íntimamente relacionados entre sí.

5.1. Área de Formación General: tiene como objetivo la formación integral del especialista que le permita contextualizar su práctica en las necesidades de la comunidad con la que trabaja y en la realidad institucional. Comprende las siguientes asignaturas:

- 1.3.1 Metodología de la Investigación y Bioestadística
- 1.4.1 Psicología
- 1.5.2 Antropología
- 2.8.1 Elementos de Epidemiología y Gestión de Servicios de Salud
- 2.12.2 Ética, Bioética y Responsabilidad Médica

5.2. Área de Formación Específica: tiene por objeto capacitar al alumno en el conocimiento integral de las afecciones susceptibles de tratamiento quirúrgico por el cirujano general, acudiendo a las múltiples disciplinas asociadas, desarrollando su destreza técnica en las prácticas propias de su especialidad e instruyéndolo para una práctica asistencial con profundo basamento humanístico y ético. Se llevará a cabo mediante cursos teóricos, cursos teórico-prácticos, discusión de casos, seminarios bibliográficos, que incluyen la lectura y discusión de publicaciones nacionales y extranjeras, actualizadas y de interés, coordinadas por docentes, tutores y jefes de servicios.

Comprende las siguientes asignaturas:

- 1.2 Principios Básicos de la Cirugía
- 2.7.1 Cirugía de Paredes Abdominales y Diafragma
- 2.9.1 Oncología y Trasplante
- 2.10.2 Cirugía de Cabeza y Cuello
- 2.11.2 Cirugía de Tórax
- 3.14.1 Cirugía de Páncreas y Bazo
- 3.15.1 Cirugía de Hígado y Vías Biliares
- 3.16.2 Cirugía de Esófago, Estómago y Duodeno
- 3.17.2 Cirugía Vascular y Linfática

- Anestesia y dolor
- Tipo de anestesia
 - Anestesia General- Etapas
 - Complicaciones y emergencias
 - Monitoreo- equipamiento
 - Clasificación de las anestias generales- efectos colaterales
 - Anestesia local. Superficial, regional, complicaciones.
 - Dolor del pos operatorio. Manejo. Drogas.
- Control del paciente crítico en pos-operatorio. UTI.

- Laparoscopia básica (video-endoscopia)
- Historia. Fundamentos. Indicaciones
 - Descripción del método- Equipo. Instrumental
 - Técnicas quirúrgicas – Videolaparoscopia. Toracoscopias. Otras indicaciones.
 - Complicaciones

- Grandes síndromes abdominales- ictericia obstructiva- oclusión intestinal y hemorragia
- Abdomen agudo. Infecciones
 - Obstructivo. Hemorragias
 - Ictericia obstructiva
 - Hemorragia Digestiva
 - Definición – Etiología - Fisiopatología
 - Diagnóstico - Diagnóstico Diferenciales.
 - Tratamiento.

Modificaciones hidroelectrolíticas en el paciente

- Metabolismo hidrosalino.
- Patología del metabolismo hidrosalino. Depleción y sodio. Excesos de agua y sodio.
- Alteraciones de la osmolaridad plasmática (Hiponatremia - Hipernatremia
- Alteraciones del metabolismo del potasio).
- Hemostasia – Trastornos de la coagulación.

2.7.1 Cirugía de Paredes Abdominales y Diafragma:

Anatomía

- Hernias
- Inguinales. Crurales. Umbilical. Epigástricas. Lumbares. De Spiegel. Obturatoriz.
 - Isquémica.
 - Deshiscencias y evicceraciones



- Eventraciones**
- Diafragma: embriología y anatomía
 - Hernias congénitas
 - Hernias traumáticas
 - Hernia hiatal
 - Eventraciones abdominales
 - CVL en Hernias y Eventraciones

2.9.1 Oncología y Trasplante:

- Módulo "TRASPLANTE"**
- Inmunología y Trasplantes
 - Compatibilidad y rechazo
 - Muerte cerebral, donantes
 - Operativo de TX y ablación multiorgánicas
 - TX de médula ósea
 - TX hepático
 - TX renal
 - TX cardíaco

Módulo "ONCOLOGIA"

- Biología tumoral
- Principios de oncología quirúrgica
- Principios de oncología clínica
- Principios de oncología radiante
- Anatomía patológica
- Melanoma
- Tumores de partes blandas

2.10.2 Cirugía de Cabeza y Cuello:

- Nódulo tiroideo- Diagnóstico y tratamiento
- Hipertiroidismo
- Cáncer de tiroides
- Hipoparatiroidismo
- Glándulas salivales
- Patología no neoplásica - Cáncer
- Cáncer de labio, boca y oro faringe
- Cáncer de laringe, hipo faringe
- Tumores de fosas nasales y senos para nasales
- Tumores de piel y melanomas
- Quistes y fistulas - Tumores poco frecuentes
- Traqueotomía
- Adenopatías - diagnóstico

- Vaciamiento de cuello - Indicaciones
- Cirugía Endoscópica

2.11.2 Cirugía de Tórax:

- Traquea
- Lesiones por instrumentación e intubación prolongada / tumores.
- Bronquiectasias, ABS, de pulmón, TBC hidatidosis.

- Pleura
- Fisiología y manejo del espacio pleural neumotórax espontáneo, patología inflamatoria, tumores
- Traumatismo torácico.

- Pulmón
- Anatomía, fisiología respiratoria, evaluación pre operatoria, cáncer de pulmón, MTS, de pulmón

- Mediastino
- Anatomía, síndrome mediastínico, mediastinitis aguda, tumores.

- Pared torácica
- Malformaciones congénitas, abordajes quirúrgicos, tumores

Cirugía Video Endoscópica

3.14.1 Cirugía de Páncreas y Bazo:

- Anatomía y fisiología del páncreas
- Anomalías congénitas
- Pancreatitis aguda
- Pancreatitis crónicas
- Pseudquistes quistes pancreáticos
- Tumores pancreáticos y periampulares
- Tumores endocrinos
- Fístulas pancreáticas
- Anatomía del bazo
- Esplenopatías quirúrgicas
- Traumatismo
- CVL en Páncreas

3.15.1 Cirugía de Hígado y Vías Biliares

- Anatomía quirúrgica del hígado y vías biliares
- Tumores quísticos del hígado

- Hipertensión portal
- Metástasis hepáticas
- Tumores hepáticos benignos
- Tumores hepáticos primitivos malignos
- Traumatismo hepáticos
- Litiasis vesicular
- Litiasis coledociana
- Atelectasia de vía biliar
- Quiste de colédoco
- Parasitosis de vía biliar
- Fístulas biliares
- Lesión quirúrgica de la vía biliar
- Cáncer de vesícula
- Cáncer de vía biliar
- Terapéutica endoscópica
- Terapéutica percutánea
- CVL en Hígado y Vías Biliares

3.16.2 Cirugía de Esófago, Estómago y Duodeno:

- Anatomía, histología, fisiología y anatomía patológica
- Desarrollo embriológico. Malformaciones. Histología
- Descripción morfológica. Irrigación arterial, venosa y linfática. Inervación topografía.
- Desartrografía
- Relaciones espaciales con otras vísceras. TAC - RMN - SEGD - ECO
- Histofisiología. Helicobacter pilory. Histopatología comparada
- Anatomía patológica, principales procesos patológicos. Interpretación de la información.
- Funcionamiento. Motilidad. Secreción gástrica y duodenal.

- Enfermedad ácido péptica
- Epidemiología. Fisiopatología y etiopatogenia. Cuadros clínicos. Úlceras gástricas y duodenales
- Auxiliares de diagnóstico (endoscopia, diagnóstico por imágenes, estudios funcionales)
- Complicaciones de las úlceras gastroduodenales. Hemorragia. Perforación. Síndrome
- Fundamentos fisiopatológicos del tratamiento médico de la UGD
- Bloqueantes de los receptores H₂, inhibidores de la bomba de protones
- Aceleradores de la evacuación gástrica. Otros fármacos

Tratamiento quirúrgico de la úlcera gastroduodenal.

- Indicaciones de la cirugía en el tratamiento de la UGD. Cirugía electiva y de urgencia.
- Incisiones y vías de abordaje.
- Cirugía reseciva. Gastrectomías totales y subtotales. Variedades anastomóticas.
- Técnicas y técnicas para el muñón difícil

- Cirugía sobre los nervios vagos. Tronculares, selectivas y superselectivas.
- Cirugía derivativa. Cirugía paliativa. Píloropalsias. Gastrostomías.
- Epiteliomas
- Adenocarcinomas
- Tumores de la unión esofagogástrica

- Tumores gástricos y duodenales
- Adenocarcinomas, linfomas, GIST. Diagnóstico y tratamiento.
 - Otras patologías duodenales. Polipos hiperplásicos pilóricos, heridas perforantes.
 - Gastrinomas, divertículos, atresias, vólvulo.

Hernia del Hiatus Esofágico

- Diferentes tipos anatómicos de Hernias Hiatales.
- Esofagitis por reflujo
- Esofago de Barrett
- Tratamiento de las Hernias del Hiatus:

Médico

Laparoscópico

Endoscópico

Cirugía abierta

- Complicaciones de la cirugía de la úlcera duodenal
- Dehiscencias, perforaciones, hemorragias, fistulas, síndrome del asa aferente
 - Síndrome "dumping", gastritis por reflujo.
 - Tratamiento de las complicaciones de la cirugía de la UGD.
 - Cirugía de la obesidad mórbida.

CVL en Patología Gástrica

3.17.2 Cirugía Vascular y Linfática:

Arterias

- Anatomía y fisiología. Isquemia arterial crónica de los miembros inferiores. Insuficiencia
- Aneurisma arterial. Discción aórtica aneurismática. Pseudoaneurisma.
- Cerebrovascular extracraniana.

Venas

- Anatomía y fisiología. Varices de los miembros inferiores. Tromboflebitis.
- Enfermedad tromboembólica. Síndrome postrombótico. Acceso venoso.

Linfáticos

- Anatomía y fisiología. Linfagitis aguda y crónica. Linfadenopatías - linfomatioma
- Quístico. Linfedema. Tumores linfáticos.

Cicatrización de úlceras vasculares Cirugía Endovascular

3.18.2 Cirugía Percutánea y Endoscópica:

- Ecografía para cirujanos generales
- Generalidades
- Ecografía intervencionista. Alcances y técnicas
- Ecografía intraoperatoria. Alcances y técnicas
- Ecografía para cirujanos en el trauma. F.A.S.T.

Cirugía percutánea

- Generalidades. Técnicas

- Materiales. Demostración. Indicaciones específicas

- Aguja, introductores, guías, dilataadores, catéteres, prótesis, stents, puntos.

- Percutáneos.

- Accesos vasculares. Técnicas. Indicaciones. Resultados.

- Manejo. Accesos venosos. Yugular, subclavio, femoral guiados por ecografías y por

- reparos anatómicos (simple, doble y triple lumen, ports, etc.). Materiales.

- Colectostomía percutánea. Indicaciones. Técnicas. Complicaciones. Resultado y

- pronóstico. Manejo.

- Drenaje de colecciones. Indicaciones. Técnicas. Complicaciones. Resultado y

- pronóstico. Manejo.

- Introducción al intervencionismo biliar P.B.H. Extracción incruenta de litiasis residual.

Vídeo endoscopia

- Endoscopia digestiva. equipos

- Vídeo endoscopia del esófago, estómago y duodeno. Diagnóstico y terapéutica.

- Colangio pancreatografía endoscopia retrograda.

- Estomatografía endoscópica. Indicaciones. Resultados. complicaciones

- Vídeo endoscopia del intestino grueso. Valor diagnóstico

- Indicaciones terapéuticas.

- Polipectomía

Vídeo cirugía

- Colectistomía vídeo laparoscópica

- Colangiografía operatoria (CVC)

- Exploración laparoscópica del colédoco

- Apendicectomía laparoscópica

- Videolaparoscopia en el abdomen agudo.

- Técnicas vídeo endoscópicas de avanzada

- Estadificación laparoscópica de tumores.

- Cirugía laparoscópica de vísceras sólidas y huecas del abdomen.
- Cirugía torascópica.

4.20.1 Cirugía de Colon, Recto y Ano:

- Anatomía y fisiología.
- Apéndice Aguda
- Enfermedad diverticular
- Colitis ulcerosa
- Enfermedad de Crohn
- Pólipos y poliposis
- Cáncer Colorrectal
- Isquemia colónica
- Megacolon - Complicaciones
- Prolapso rectal
- Hemorragia digestiva baja
- CVL en Colon y Recto

Ano

- Anatomía
- Hemorroides
- Fisuras anales
- Fisulas perianales
- Quiste sacrococcigeo
- Incontinencia anal
- Tumores anales

4.21.1 Cirugía de Intestino Delgado, Peritoneo y Retroperitoneo:

- Intestino Delgado
- Anatomía y fisiología
- Divertículos y duplicaciones
- Enfermedades inflamatorias, T.B.C., Crohn
- Enteritis actínica
- Tumores de intestino delgado, Obstrucción intestinal
- Insuficiencia vascular mesentérica
- Fisulas entéricas
- Síndrome de intestino corto

Peritoneo

- Anatomía y fisiología
- Peritonitis aguda y crónica
- Tumores, Primitivos, Secundarios

Retroperitoneo
Anatomía
- Tumores benignos y malignos
- Tumores adrenales.

4.22.2 Cirugía Pediátrica:

- Conceptos generales
- Atresia de esófago
- Estenosis pilóricas
- Obstrucción intestinal del recién nacido
- Invaginación intestinal
- Divertículo de Meckel
- Ent. De Hirschsprung
- Ano imperforado
- Atresia Biliar - Quiste de colédoco
- Tumores abdominales de la infancia
- Criptorquidia
- Hernia inguinal
- CVL en niños

4.23.2 Cirugía del Trauma:

- Atención inicial del paciente politraumatizado
- Trauma craneoencefálico
- Trauma maxilofacial
- Trauma de cuello
- Trauma torácico
- Trauma abdominal
- Trauma pelviano
- Trauma de los miembros
- Quemaduras

AREA DE FORMACIÓN PRACTICA – Asignaturas y delimitación de contenidos:

1.1 Formación Práctica – Primer Nivel:

El médico cursante de 1er año de la Carrera tiene como responsabilidad la confección de la historia clínica de los pacientes que se le asignan para el seguimiento de su proceso diagnóstico y terapéutico. Acompaña a los residentes superiores y tutores en la confección de la historia clínica, evolución, prescripciones, indicación de estudios y resultados de los estudios realizados.
Concurre a realizar tareas a consultorio externo bajo la supervisión de tutores. Participa de los pasajes de sala establecidos y cumple con las guardias que le corresponden.

PRACTICA QUIRURGICA:

El médico cursante de 1er año de la Carrera se desempeña como Cirujano con autonomía progresiva y siempre con supervisión en los procedimientos quirúrgicos que se enumeran a continuación:

- Técnicas Quirúrgicas Básicas:
- Laparotomías simples, Díctesis y síntesis, Punciones, Canalizaciones venosas, Drenajes, Colocación de sondas, catéteres y tubos; Intestinales, Nasogástricas, Vesical, Torácicos (Drenaje, lavado y aspiración).
- Biopsias (punción-aspiración, sacabocado, incisional), Extirpación de tumores benignos de piel.
- Endoscopias: Conceptos básicos de la endoscopia, Instrumental rígido y flexible.
- Laringoscopia directa e indirecta, Rectosigmoidoscopia.
- En relación con la Cirugía Video-laparoscópica se entrenará en el conocimiento de instrumental y en conceptos básicos.
- Trauma: Manejo Inicial.
- Atención Pre-hospitalaria

Control de la vía aérea y de la columna cervical, Venoclisis, Control de la hemorragia, Tratamiento del dolor, Evaluación clínica, Estabilización de fracturas, Transporte, Atención Hospitalaria.

Control de la vía aérea (intubación endotraqueal, Traqueostomía, Ventilación) Restauración de la volúmen, Evaluación clínica general, Radiología, Ultrasonografía, Tomografía Axial Computada, Resonancia Nuclear Magnética, etc. Unidades de Terapia Intensiva y Trabajo en equipo.

- Cirugía Abdominal
- Apendicectomía simple
- Quiste Sacrococcígeo: resección
- Cirugía Video-laparoscópica: Observación de cirugías, Manejo de Cámara.

2.6 Formación Práctica – Segundo Nivel:

El médico cursante de 2do. año confecciona las historias clínicas de los pacientes con patologías complejas a juicio del Jefe de Clínica del Servicio. Realiza actividades de consultorios externos en las mismas condiciones que el cursante de 1er. año. Durante el pasaje de sala presenta los casos a su cargo. Realiza las guardias correspondientes

PRACTICA QUIRURGICA:

Procedimientos quirúrgicos en los que el médico cursante de 2do. año actúa como cirujano siempre con supervisión tutorial:

- Cirugía Abdominal:
- Paredes Abdominales: Herniorrafia inguinal, crural y umbilical, Laparotomías complejas
- Año y Recto: Cirugía de las Fisuras, Abscesos, Fístulas y Hemorroides.
- Ostomías: gastrostomía, yeyunostomía, colostomía, etc.

Vías Biliares: Colectistomía, Colectistomía abierta, Colangiografía operatoria, Intestino Delgado: Resección segmentaria, Entero-enterostomía, Enterorrafia y Enterolisis.
- Cirugía Video-laparoscópica, Primer ayudante.
- Cirugía del Abdomen Agudo
- Cirugía de Cabeza y Cuello
Boca: Sutura de labios y lengua, Sección frenillo lingual, Exploración y canulación de conductos excretores de glándulas salivales.
Tiroides: Punción, Biopsia de tiroides con aguja fina, Biopsias ganglionares de cuello.
- Cirugía Venosa y Linfática.
Venas: Safenectomía, Ligadura y resecciones venosas escalonadas.

3.13 Formación Práctica – Tercer Nivel:

El médico cursante de 3er. año tiene a su cargo la confección de ciertas historias clínicas que por circunstancias particulares a criterio del Jefe de Clínica o el Jefe de Servicio, requieren atención especial y será el encargado de la elaboración de las epícrisis. También concurre a consultorio externo donde puede actuar individualmente y consultar con tutores y/o cursantes de mayor antigüedad. Durante los pasajes de sala presenta los casos a su cargo y realiza las guardias establecidas.
El médico cursante de 3er. año rota por servicios de cirugía de las siguientes especialidades: Unidad de Cuidados Intensivos y Diagnósticos por Imágenes. Cada una de las mencionadas rotaciones tiene una duración de dos meses, y las realiza en el Hospital asignado a su Formación Práctica.

PRÁCTICA QUIRÚRGICA:

Procedimientos quirúrgicos en los que el médico cursante de 3er. año actúa como cirujano.
- Cirugía Abdominal.
Vías Biliares: Colectistomía Laparoscópica, Colectistomía y unostomía.
Páncreas: Pseudoquistes, Toilete, Drenaje Externo, Marsupialización.
Estómago: Sutura úlcera perforada y úlcera sangrante, Gastroenteroanastomosis.
Piloroplastia.
Colon: Colectomía transversal (Técnica de Wangesteen) Colectomía izquierda, Cierre de Colostomía.
Hígado: Drenaje y toilette de abscesos y quistes, Hemostasia, Regulación y Sutura de heridas.
- Cirugía de Abdomen Agudo.
Peritonitis Difusa: Exploración, Lavado, Hemostasia, Debridamiento, Toilette y Drenajes.
Técnicas de Abdomen Abierto, Contenido, Reexploraciones precoces programadas.
- Cirugía de Cabeza y Cuello:
Glándulas salivales: Submaxilectomía, Drenaje de abscesos.
Tiroides: Exéresis de quistes tiroideos.

- Cirugía Venosa y Linfática: Ligadura de comunicantes insuficientes. Sutures y Anastomosis venosas. Toilette de úlceras.
- Cirugía Arterial Periférica: Amputaciones de miembros inferiores.
- Cirugía Pedilátrica: Hernia Inguinal y Umbilical. Canalizaciones venosas.
Pilonidoma extramucosa.

4.19 Formación Práctica - Cuarto Nivel:

El médico cursante de 4to. año tiene a su cargo el control de las historias clínicas y de las epícrisis. La atención de consultorio externo y la realización de las interconsultas y tiene la responsabilidad de presentar los casos clínicos elegidos para seminarios y otras reuniones clínicas, así como los pacientes a su cargo durante los pasajes de sala. Realiza las guardias que le corresponden.

Efectúa una rotación de dos meses de duración en los siguientes servicios: Trauma y Gastroenterología. Estas rotaciones las realiza en el Hospital asignado a su Formación Práctica, a excepción de los alumnos que realizan la Formación Práctica en los Policlínicos Pami I - Pami II y Hospital Escuela Eva Perón que concurren al Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez en lo que se refiere a Trauma y al Hospital Víctor J. Vilela en lo que se refiere a Cirugía Pedilátrica.

Asume además tareas de enseñanza a los cursantes de años anteriores, tanto en la tarea asistencial de sala, guardia o consultorio externo como en la práctica quirúrgica.

PRACTICA QUIRURGICA:

El médico cursante de 4to. año realiza los siguientes procedimientos quirúrgicos:

- Cirugía Abdominal:

Vías Biliares: Coledocotomía y coledocododenostomías. Hepático. Yeyunostomía.

Estómago. Gastrectomía Subtotal. Vagotomía troncular.

Esófago: Cirugía de la Hernia Hiatal y del reflujo gastroesofágico. Técnicas abiertas.

Colon: Colectomía derecha e izquierda. Retranstación colónica.

Hígado: Metastasectomía. Resección segmentaria.

Bazo: Esplenectomía. Técnicas conservadoras en el traumatismo esplénico.

Retropéritoico: Resección de tumores nerviosos, conjuntivos.

- Cirugía del Tórax:

Toracotomía. Dicotomía y síntesis. Toracotomía Exploradora. Exirpación tumores de pared.

Páncreas: cistogastro y cistoyeyunostomía. Pancreatocistomía distal. Necrosectomía pancreática.

Arteriografía de Grandes Vasos. Sutures de Pulmón.

- Cirugía Arterial Periférica:

Arterias: Arteriofistias y anastomosis arteriales.

Fistula Arterio-venosa para diálisis.



By Pass. Fémoro-femoral y Femoro-popliteo
- Cirugía Pediátrica:
Onfalocèle. Gastrosquisis.
- Cirugía Plástica:
Suturas estéticas. Injertos de piel. Corrección Ginecomastia.
Dermolipsectomías.
- Cirugía de Cabeza y Cuello.
Tiroides: Tiroidectomía subtotal.
Parótida: Parotidectomía superficial. Exploración ductal por litiasis y obstrucciones benignas.

Número mínimo de procedimientos a realizar en forma supervisada:
Cirugía menor de partes blandas: 25 casos
Cirugía de cabeza y cuello: 10 casos (3 tiroidectomías)
Procedimientos hepato biliares: 30 casos (20 colestectomías)
Cirugía de paredes abdominales: 30 casos
Cirugía del tubo digestivo y anexos: 30 casos. Incluye colestomías, gastrectomías y cirugía del intestino delgado
Apendicectomías: 10 casos
Cirugía del tórax: 15 casos.
Procedimientos laparoscópicos: 30 casos
Procedimientos percutáneos: 5 casos
Procedimiento atención primaria inicial del trauma: 10 casos
Procedimientos de accesos venosos centrales: 10 casos

4.24 Trabajo Final:

Esta Carrera de Especialización requiere que el alumno elabore durante el transcurso de su formación un trabajo final relacionado con algunos de los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos en el período de formación cursado.
- al terminar el segundo año, el alumno presentará el tema que desarrollará como Trabajo Final de la Carrera, indicando quien será su Tutor. El tema elegido y el Tutor del Trabajo Final deberán ser aprobados por el Director de la Carrera.
- el Trabajo Final debe ser preferentemente de investigación clínica o experimental, sobre material del Servicio donde el Alumno cursa la Formación Práctica
- el Trabajo Final será analizado por un Jurado integrado por tres (tres) profesores o investigadores que acrediten competencia en el tema a evaluar, los que serán propuestos por la Comisión Académica.
- el Jurado podrá sugerir al Alumno, modificaciones si estimare conveniente a efectos de la presentación definitiva del mismo.
- luego se elaborará un dictamen final escrito debidamente fundado y aconsejando o no su aprobación.

- la aprobación del Trabajo Final se hará previa exposición oral del Alumno.
- en caso de desaprobación del mismo, el Alumno podrá defenderlo nuevamente mediante la exposición oral en un plazo no mayor a 60 días.
- finalmente los plazos establecidos serían:
- * durante los meses de junio y julio se presentarán los ejemplares del trabajo final.
- * durante el mes de agosto el tribunal realizará las correcciones que crea conveniente
- * durante el mes de septiembre se realizará la defensa
- * durante el mes de octubre se efectuará la Evaluación Final Integradora.

4.25 Evaluación Final Integradora:

Al finalizar el 4to. Año de la carrera y con la aprobación del Trabajo Final, una vez efectuada la defensa, los alumnos deberán presentarse a una Evaluación Final Integradora que consistirá en un examen teórico-práctico que implicará la asignación de un paciente con diagnóstico de resolución para el cual el alumno deberá confeccionar la correspondiente historia clínica, llegar a un diagnóstico, fundamentar teóricamente ese diagnóstico y la terapéutica a realizar y poner en práctica la propuesta con competencia práctica y científica, bajo la supervisión de un Tribunal que estará integrado por tres docentes designados por la Comisión Académica. En caso de desaprobación el alumno tendrá derecho a presentarse en otra oportunidad dentro de los dos meses de la última evaluación.

6.- ASIGNACION HORARIA Y CORRELATIVIDADES:

Código	Asignatura	Cursado	Carga horaria total	Correlatividades
1.1	Formación Práctica - Primer Nivel	Anual	2800	
1.2	Principios Básicos de la Cirugía	Anual	80	
1.3.1	Metodología de la Investigación y Bioestadística	Cuatrimestral	30	
1.4.1	Psicología	Cuatrimestral	30	
1.5.2	Antropología	Cuatrimestral	30	
2.6	Formación Práctica - Segundo Nivel	Anual	2800	1.1, 1.2
2.7.1	Cirugía de Paredes Abdominales y Diafragma	Cuatrimestral	40	1.1, 1.2



7.- FORMACION PRACTICA: GUARDIAS

Carga horaria total de la carrera: 12010 hs. -
Teóricas: 810 hs.
Prácticas: 11200 hs. (Guardias 4800 hs.)

Código	Asignatura	Cursado	Carga horaria total	Correlatividades
2.8.1	Elementos de Epidemiología y Gestión de Servicios de Salud	Cuatrimestral	30	1.1.1.2
2.9.1	Oncología y Trasplante	Cuatrimestral	50	1.1.1.2
2.10.2	Cirugía de Cabeza y Cuello	Cuatrimestral	40	1.1.1.2
2.11.2	Cirugía de Tórax	Cuatrimestral	40	1.1.1.2
2.12.2	Ética, Bioética y Responsabilidad Médica	Cuatrimestral	30	
3.13	Formación Práctica - Tercer Nivel	Anual	2800	1.1.1.2, 2.5, 2.7.1, 2.9.1, 2.10.2, 2.11.2
3.14.1	Cirugía de Páncreas y Bazo	Cuatrimestral	50	1.1.1.2
3.15.1	Cirugía de Hígado y Vías Biliares	Cuatrimestral	50	1.1.1.2
3.16.2	Cirugía de Esófago, Estómago y Duodeno	Cuatrimestral	50	1.1.1.2
3.17.2	Cirugía Vascular y Linfática	Cuatrimestral	40	1.1.1.2, 3.14.1, 3.15.1
3.18.2	Cirugía Percutánea y Endoscópica	Cuatrimestral	50	1.1.1.2, 2.5, 2.7.1, 2.9.1, 2.10.2, 2.11.2, 3.13, 3.14.1, 3.15.1, 3.16.2, 3.17.2, 3.18.2
4.19	Formación Práctica - Cuarto Nivel	Anual	2800	1.1.1.2
4.20.1	Cirugía de Colon, Recto y Ano	Cuatrimestral	40	1.1.1.2
4.21.1	Cirugía de Intestino Delgado, Peritoneo y Retroperitoneo	Cuatrimestral	50	1.1.1.2
4.22.2	Cirugía Pediátrica	Cuatrimestral	40	1.1.1.2
4.23.2	Cirugía del Trauma	Cuatrimestral	40	1.1.1.2
4.24	Trabajo Final			1.1.1.2, 4.23.2
4.25	Evaluación Final Integradora			1.1.1.2, 4.24

- Los alumnos realizan durante los cuatro años de su formación las guardias correspondientes en cada servicio de su formación práctica y las rotaciones por los Servicios de UTI - Diagnóstico por Imágenes (Alumnos de 3er. año) Trauma - Gastroenterología y Cirugía Pediátrica (Alumnos de 4to. año).



8.- EVALUACION:

Para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los cursantes, se proponen en cada exigencia académica las siguientes instancias de evaluación:

- de la adquisición de conocimientos
- de la adquisición de habilidades y destrezas
- del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discurso grupal

Para la evaluación de la Carrera de Posgrado de Especialización en "Cirugía General" corresponde evaluar el funcionamiento y resultado de la Carrera así como analizar periódicamente el programa de acuerdo a los resultados obtenidos y los cambios que imponen los avances científicos.

=====0=====



REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POST-GRADO DE ESPECIALIZACION "EN CIRUGIA GENERAL"

ANEXO II

Art. 1º.- La Carrera de Post-grado de Especialización en Cirugía General, está organizada de acuerdo a las pautas establecidas por la Universidad Nacional de Rosario; el Reglamento General de Carreras de Especialización de la Facultad de Ciencias Médicas y sus modificaciones y las normas que se establecen en el presente Reglamento.

Art. 2º.- La Dirección de la Carrera de Especialización en "Cirugía General" estará a cargo de un Director y un Vice-Director que serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, a propuesta de la Escuela de Graduados.

Art. 3º.- Funciones del Director de la Carrera:

Supervisar el desarrollo del plan de la carrera, de la programación y el desarrollo de la actividad docente en cuanto a la organización, conducción, planificación y evaluación en función de los objetivos curriculares fijados en el plan de estudio respectivo y del cumplimiento de las normas administrativas institucionales vigentes.

Supervisar el cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera en forma conjunta con la Comisión de la Carrera.

Aportar a la realización de todas aquellas modificaciones que resulten necesarias para asegurar el éxito del Plan de Estudios y del programa en los servicios donde se desarrolla la formación de Post-grado.

Proponer a la Comisión de la Carrera los docentes responsables de las distintas asignaturas previas en la Carrera y dar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas mencionadas.

Coordinar con los docentes/tutores, expertos, docentes estables e invitados encuentros de frecuencia mínima mensual para evaluar el proceso educativo y tomar las medidas que correspondan a efectos de garantizar un correcto desarrollo del Plan de Estudios.

Presidir el tribunal de evaluación de los alumnos Intervener en la evaluación de los docentes y del proceso educativo.

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas y el respeto de los derechos y obligaciones de los integrantes docentes y alumnos de la Carrera.

Art. 4º.- Funciones del Vice-Director de la Carrera:

Reemplazar al Director en su ausencia, cumpliendo las funciones del mismo.

Cumplimentar las funciones que le asigne el Director en caso de que éste desee delegar parte de sus funciones.



Art. 5°.- Coordinador de Área:

El Coordinador de Área será el Jefe de los Servicios acreditados para el desarrollo del Ciclo de Formación Práctica. O el integrante de dicho servicio mejor calificado para desempeñar el cargo según determine la comisión académica.

Funciones del Coordinador de Área:

- Deberá propiciar una fluida comunicación entre la Dirección y los alumnos en un marco de compromiso con el encuadre y los propósitos de la Carrera.
- Asesorar e intervenir en los problemas médico-asistenciales promoviendo la discusión teórica y solución práctica, de acuerdo a conceptos epidemiológicos y metodológicos adecuados.
- Intervenir en la evaluación de los alumnos y del funcionamiento del área asignada al finalizar cada módulo.
- Mantener una relación fluida y permanente con el Director de la Carrera y con la Escuela de Graduados, cooperando con ambos en acciones a los que se los convoque.
- Coordinar la discusión en las reuniones, ateneos o seminarios de la Carrera.
- Controlar el adecuado seguimiento de los alumnos por parte de los tutores.

Art. 6°.- Funciones del Tutor Docente:

El Docente Tutor de post-grado será designado por la Comisión Académica de la Carrera o quien considere la misma para ejercer dicho cargo. Los aspirantes a desempeñarse como Docente Tutor, deberá presentar título de médico y de la especialidad debidamente certificada, una declaración jurada de sus antecedentes curriculares, de su capacitación pedagógica y de la actividad docente desarrollada.

El desarrollo del área de formación práctica estará a su cargo.

Tendrá las siguientes funciones:

- Efectuar el seguimiento sistemático de las actividades realizadas por los alumnos con fines de acreditación y actualización permanente del registro de cada alumno a su cargo.
- Orientar el trabajo de los alumnos llevando a cabo la planificación, definición de los objetivos y actividades de aprendizaje.
- Colaborar en la elaboración de la planificación, material educativo, selección de bibliografía y diseño de actividad de aprendizaje a desarrollar en las tutorías.
- Informar y conducir a los alumnos en el cumplimiento de las actividades de aprendizaje, llevar el registro de las actividades.
- Asesorar a los alumnos en el cumplimiento de las evaluaciones e informar a los mismos los requerimientos mínimos para la acreditación de la especialidad de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el régimen de la Carrera de Post-grado.
- Participar de la evaluación de los alumnos de acuerdo a las normas establecidas.
- Asesorar en los trabajos de investigación de los alumnos.



Art. 7°.- Director Trabajo Final:

7.1. El Tutor del Trabajo Final será propuesto al Director de la Carrera y aprobado por la Comisión Académica, quien conducirá al postulante en este trabajo. El mismo deberá ser presentado en la primera reunión de la Comisión de referencia durante el período lectivo del 3er. Año.

7.2. El Tutor del Trabajo será un Docente de la Facultad de la Carrera de Grado de Medicina; o Docente de la Carrera de Posgrado de Especialización en Cirugía General; o un integrante de los Centros Formadores avalados por el Jefe de Servicio de Cirugía de dicho Centro.

Art. 8°.- La Comisión Académica de la Carrera:

Objetivos:

La Comisión Académica tendrá por finalidad asesorar a las autoridades de la Escuela de Graduados en todo lo referente a la continuidad, nivel científico, técnico y profesional de la Carrera.
Integración.
La Comisión Académica de la Carrera estará constituida por 5 (cinco) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes. La designación la propone la Escuela de Graduados y se aprueba en sesión ordinaria de Consejo Directivo.
Funciones:

La Comisión Académica de la Carrera funcionará ininterrumpidamente durante el año académico y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
Velar por el adecuado cumplimiento del presente reglamento.
Evaluar y aprobar o rechazar los requisitos académicos presentados por los alumnos al momento de la inscripción a la Carrera.
Actuar como veedores en los procesos de evaluación de conocimientos de los aspirantes
Proponer a las autoridades pertinentes las designaciones de los docentes de los Módulos Académicos previstos en el Plan de Estudio de la Carrera.
Analizar y aprobar la propuesta de Investigación Final de los alumnos, así como sus directores.
Evaluar la pertinencia y adecuación de Instituciones para el desarrollo de la formación práctica, si le fuera requerido.
Informarse del funcionamiento general de la Carrera y supervisar el accionar de tutores, coordinadores y docentes.
Intervenir en casos de impugnaciones o conflictos en el proceso de selección del ingresante, permanencia en la Carrera y egreso de la misma.
Aprobar y acreditar cursos de Post-grado como parte de las actividades de los aspirantes.
Evaluar las planificaciones e informes del Trabajo Final



Elvar para su consideración a las autoridades pertinentes las propuestas de la constitución de los Tribunales Examinadores del Trabajo Final.
Emitir informes y dictámenes a requerimiento de las autoridades de la Escuela de Graduados.
Sesiones:
La Comisión Académica deberá sesionar con los dos tercios de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.
Las reuniones serán convocadas por el Director y se realizarán el primer y tercer miércoles de cada mes, salvo reuniones extraordinarias, excepto en periodos de receso.

Art. 9º.- El llamado a inscripción a la Carrera de Post-grado de Especialización en Cirugía General se realizará cada año académico.

Admisión:
Para ser admitidos en la Carrera de Post-grado de Especialización en Cirugía General los postulantes deberán:

- A) Poser título de médico o equivalente, debidamente certificado, otorgado por la Universidad Nacional de Rosario u otras Universidades Nacionales, Públicas o Privadas.
- B) Los graduados de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos de grado equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario, deberán ser revalidados por la Universidad Nacional de Rosario o convalidados por el Ministerio de Educación, según corresponda, y debidamente certificados. En relación al idioma deberá acreditar conocimiento del conocimiento idóneo del español.

C) La selección de postulantes a ingresar a la carrera de posgrado de Especialización en Cirugía General, se realiza a través de un concurso abierto que efectúa la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas e incluye presentación de antecedentes y un examen de conocimientos generales. Con el resultado de la evaluación de estas instancias, se conforma un orden de méritos que posibilita la opción de ingreso a alguna de las plazas. Este examen es unificado a nivel nacional y participan además entidades nacionales y el Colegio Médico de la Pcia. de Santa Fe.

Art. 10º.- Requisitos de regularización y aprobación de las asignaturas:

- Para rendir examen teórico de las asignaturas, será necesario:
- haber alcanzado la condición de regular, que se logrará con la asistencia a no menos del 80% (ochenta por ciento) de las actividades programadas teórico-prácticas.
- la condición de regular se mantendrá durante un plazo de 3 (tres) años, luego de los cuales si el alumno no ha aprobado, deberá recurrir la asignatura.



El alumno no podrá rendir en condición de libre.

- en caso de no presentarse a rendir examen escrito en fecha fijada, el alumno deberá solicitar, mediante nota dirigida al Director de la Carrera, quien evaluará junto con los integrantes de la Comisión Académica dicha solicitud. Y en caso de otorgarse el visto bueno, se fijará una nueva fecha de examen indicando los motivos que fundamentan el pedido. Este se acompañará con certificación fehaciente que avale o justifique la solicitud de cambio de fecha.

- los alumnos en condición de regular que no hayan aprobado el examen final de la asignatura, podrán someterse a una nueva evaluación (recuperatorio) dentro del primer mes siguiente al término de su cursado y de no aprobar en esta segunda instancia, perderá la condición de regular y deberá recurrir la asignatura.

- cada asignatura será rendida en forma individual en los turnos que fije la Comisión Académica a propuesta del Director y tendrá lugar dentro de los 15 (quince) días de finalizado el cursado de la misma y dentro del año académico al que corresponda.

- las actividades prácticas serán evaluadas en forma continua a través de la supervisión de los docentes responsables. Las evaluaciones serán individuales y registradas en una planilla ad-hoc.

- la escala de calificaciones y la confección de actas de exámenes, se registrarán por las reglamentaciones vigentes.

Art. 11º.- Metodología del cursado y permanencia de alumnos.

- El cursado teórico se desarrollará en forma anual según el calendario académico correspondiente al Plan de Estudios, con el dictado de las materias correspondientes a cada año y realizándose la evaluación teórica correspondiente.

- El cursado práctico se desarrollará en los servicio hospitalario acordados por Convenio, siendo los alumnos evaluados cuatrimestralmente, mediante informes elevados por los Coordinadores de Areas a la Comisión Académica de la Carrera.

- La permanencia de los alumnos dependerá de su rendimiento académico así como de su desempeño práctico en los establecimientos donde desarrollan sus tareas prácticas. Será resuelta por la Comisión Académica con el asesoramiento del tutor por simple mayoría.

Art. 12º.- Mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos.

- Para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los cursantes, se proponen en relación con cada exigencia académica las siguientes instancias de evaluación:

- de la adquisición de los conocimientos
- de la adquisición de habilidades y destrezas
- del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal
- de las producciones
- de la valoración actitudinal del ejercicio de habilidades.

Para la evaluación de la Carrera de Especialización en Cirugía General corresponde autoevaluar periódicamente el funcionamiento y resultado de la Carrera, así como analizar anualmente el programa de acuerdo a los resultados obtenidos y los cambios que imponen los avances científicos.

Art. 13º.- En relación al Trabajo Final:

Esta Carrera de Especialización requiere que el alumno elabore durante el transcurso de su formación un trabajo final relacionado con algunos de los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos en el periodo de formación cursado.

- al terminar el segundo año, el alumno presentará el tema que desarrollará como Trabajo Final de la Carrera, indicando quien será su Tutor. El tema elegido y el Tutor del Trabajo Final deberán ser aprobados por el Director de la Carrera.

- el Trabajo Final debe ser preferentemente de investigación clínica o experimental, sobre material del Servicio donde el Alumno cursa la Formación Práctica

- el Trabajo Final será analizado por un Jurado integrado por tres (tres) profesores o investigadores que acrediten competencia en el tema a evaluar, los que serán propuestos por la Comisión Académica.

- el Jurado podrá sugerir al Alumno, modificaciones si estimare conveniente a efectos de la presentación definitiva del mismo.

- luego se elaborará un dictamen final escrito debidamente fundado y aconsejando o no su aprobación.

- la aprobación del Trabajo Final se hará previa exposición oral del Alumno.

- en caso de desaprobación del mismo, el Alumno podrá defenderlo nuevamente mediante la exposición oral en un plazo no mayor a 60 días.

finalmente los plazos establecidos serían:

- * durante los meses de junio y julio se presentarán los ejemplares del trabajo final.
- * durante el mes de agosto el tribunal realizará las correcciones que crea conveniente realizar
- * durante el mes de septiembre se realizará la defensa
- * durante el mes de octubre se efectuará la Evaluación Final Integradora.

Art. 14º.- Evaluación Final Integradora.

- Al Finalizar el 4to. Año de la carrera y con la aprobación del Trabajo Final, una vez efectuada la defensa, los alumnos deberán presentarse a una Evaluación Final Integradora que se realizará en fecha que determinará la Comisión Académica de la Carrera y que consistirá en un examen teórico-práctico que implicará la asignación de un paciente con diagnóstico de resolución para el cual el alumno deberá confeccionar la correspondiente historia clínica, llegar a un diagnóstico, fundamentar teóricamente ese diagnóstico y la terapéutica a realizar. Será propuesto por los Coordinadores de Áreas entre los pacientes internados en sus servicios.





- Dicha Evaluación se realizará bajo la supervisión de un Tribunal que estará integrado por el Director de Carrera y dos docentes designados por la Comisión Académica. En caso de desaprobación el alumno tendrá derecho a presentarse en otra oportunidad dentro de los dos meses de la última evaluación.

Art. 15º.- De las rotaciones:

- el Alumno deberá, conforme al plan de estudio vigente, realizar rotaciones por los servicios donde desarrollan su Formación Práctica. Ellos son: Terapia Intensiva, Diagnóstico por Imágenes (Alumnos de 3er. año), Endoscopia y Trauma (Alumnos de 4to. año). Al finalizar cada una, el Alumno deberá entregar una constancia del desarrollo de su rotación, firmada por el Jefe del Servicio con una evaluación del desempeño del Alumno.

- el médico cursante de 3er. año rota por servicios de cirugía de las siguientes especialidades: Unidad de Cuidados Intensivos y Diagnósticos por Imágenes. Cada una de las mencionadas rotaciones tiene una duración de dos meses, y las realiza en el Hospital asignado a su Formación Práctica.

- el médico cursante de 4to. año efectúa una rotación de dos meses de duración en los siguientes servicios: Trauma y Gastroenterología. Esta rotación las realiza en el Hospital asignado a su Formación Práctica, con excepción de los alumnos que realizan la Formación Práctica en los Policlínicos Pami I - Pami II que rotan por el Hospital de Emergencia "Dr. Clemente Álvarez" en referencia al Trauma. Los alumnos del Hospital "Dr. Clemente Álvarez" y Policlínicos Pami I y Pami II rotan por el Hospital de Niños "Víctor J. Vilela", en relación a la Cirugía Pediátrica. Esos Hospitales asisten a población adultos, razón de esta rotación específica para esos Hospitales.

en caso que el Alumno desee rotar por alguna Institución pública o privada diferente a la que desarrolla su formación práctica, deberá solicitar mediante nota dirigida al Director de la Carrera, se le asigne la posibilidad de realizar sus prácticas en la institución propuesta. A tales efectos, deberá indicar los objetivos perseguidos para realizar dicha rotación y acompañar la solicitud con la aceptación del Jefe de Servicio del lugar a rotar. La Comisión Académica evaluará dicha solicitud. Otorgado el visto bueno, el alumno deberá presentar al culminar la rotación, una certificación de lo realizado.

Art. 16º.- Evaluación Docente y Autoevaluación:

- Al finalizar cada asignatura, los alumnos deberán responder una encuesta de evaluación referida a la organización del curso o la asignatura en sus aspectos administrativos, horarios, disponibilidad de materiales, etc. Cuyos resultados serán puestos a consideración de la Comisión Académica de Carrera.



- La Comisión Académica de la Carrera, realizará periódicamente evaluaciones en los distintos Servicios donde los alumnos desarrollan la formación práctica. Se notificará al jefe de Servicio sobre las debilidades y fortalezas encontradas, con sugerencias de corrección de aquellos aspectos que se consideren esenciales para la formación práctica del alumno.

- Finalmente y en forma anual será realizada una autoevaluación amplia por parte de todo el estamento docente actuante y por la Comisión Académica de la Carrera cuyos resultados serán elevados a las autoridades de la Escuela.

Art. 17º.- Todas aquellas situaciones o circunstancias no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Comisión Académica de la Carrera, el Consejo Directivo o el Consejo Superior, según corresponda.

Art. 18º.- La Carrera se autofinanciará con el arancel determinado por la Facultad de Ciencias Médicas - U.N.R.

===== 0 =====

